

Facultad de Bioanálisis Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 12:00 horas del día viernes 21 de Octubre del 2022, convocados en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los C. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera; Consejero Maestro; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante Dra. María Guadalupe Sánchez Otero; Maestro Integrante, Paulina Muñoz Domínguez, Alumna Consejera; Sandra Paola Amaya Domínguez; Alumna Consejera Posgrado, integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Revisión de la solicitud de Bajas Extemporáneas de la siguiente alumna:

Nombre	Matrícula	EE	NRC	Periodo
II-ELIMINADO 234				202301

La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad expone al pleno la solicitud de la alumna a efecto de que los miembros del consejo conozcan las problemáticas que tienen, por lo cual presenta su solicitud ante Consejo Técnico para realizar Baja extemporánea del periodo Agosto 2022- Enero 2023.

Se lleva a cabo la revisión de la documentación anexa y al concluir con dicho proceso, el pleno acuerda que se dará curso a su petición.



Facultad de Bioanálisis Región Veracruz

Se da por terminada la reunión, siendo las trece horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

advisa	Jul		Hage
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Dr. Alfonso Alexander Aguilera	Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
(Sale	990 3	at the	
Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	Paulina Muñoz Domínguez Alumna Consejera	Sandra Paola Amaya Domínguez Alumna Consejera Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre completo con número de matrícula de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.